



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111-2023-MDCG/A**

Castillo Grande 14 marzo 2023

**VISTO:**

El proveído S/N de la Gerente Municipal de fecha 03 de marzo de 2023, El Expediente Administrativo N°1135-2022, de fecha 18 de abril de 2022 presentado por el servidor público **ERIBERTO VASQUEZ SOTO**, solicitando pago por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, respecto a su señora madre **Soto Altamirano María Jovita**, fallecida el 02 de abril de 2022, hecho que es acreditado con el Acta de Defunción expedido con fecha 02 de abril de 2022, por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).



**CONSIDERANDO:**

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Con la copia del Acta de Defunción, de fecha 07 de marzo de 2019, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y demás documentos que se acompaña al expediente administrativo de visto, se acredita la relación parental de la persona fallecida **Soto Altamirano María Jovita**, con el recurrente, y que este último ha corrido con los gastos de sepelio.



Estando a los documentos presentados, se concluye que el recurrente le corresponde lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 420-2019-EF, en su artículo 4.6 Subsidio por fallecimiento y artículo 4.7 Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo;

El Informe N° 056-2023-MDCG-GAF/RR.HH, del jefe encargado de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 03 de marzo del 2023, al recurrente le toca percibir la suma de S/. 1,500.00 por concepto de subsidio por el fallecimiento de familiar



directo, y S/. 1,500.00 por subsidio de gastos de sepelio, haciendo un total de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos soles) a la fecha en que ha ocurrido el fallecimiento.

El Proveído S/N de la Gerente Municipal de fecha 03 de marzo 2023, donde ordena emitir Acto Resolutivo.

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - RECONOCER al servidor público **ERIBERTO VASQUEZ SOTO** los subsidios por fallecimiento de familiar directo (Mamá), y por gastos de sepelio, que asciende a la suma total de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - OTORGAR al servidor público **ERIBERTO VASQUEZ SOTO** los subsidios por fallecimiento de familiar directo (Madre) y por gastos de fallecimiento y sepelio, que asciende a la suma total de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos soles), en virtud al Decreto Supremo N°420-2019-EF, donde establece el monto único consolidado para los servidores públicos del D.L. 276.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y a la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
-----  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE